



Jerusalén, 22 de enero de 2020
Oficio No. 0007

Doctora

NIXA ESPERANZA MECÓN HERRERA

Comisaría de Familia
Jerusalén, Cundinamarca

Referencia : Ejecutivo de Alimentos
Radicación : 253684089001 2016 00142 00
Ejecutante : Mayerli Aponte Triana
Ejecutado : Julio César Segura Suárez

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del 5 de diciembre de 2019 se ordenó oficiar para poner en su conocimiento que, dentro del asunto de la referencia, se requirió a la Señora MAYERLI APONTE TRIANA en su calidad de representante legal del menor ejecutante JUAN ESTEBAN SEGURA APONTE para que proceda a realizar las actuaciones tendientes a lograr la notificación del ejecutado, para lo cual se concedió el término de treinta (30) días, so pena de aplicar la figura de desistimiento tácito.

La anterior comunicación se libra especialmente porque dentro del presente asunto se pretenden cuotas alimentarias donde resulta imperiosa la protección del menor ejecutante, máxime que a su favor obran títulos de depósito judicial, pero los mismos no pueden ser entregados a la representante legal del párvulo hasta tanto se cumplan los presupuestos señalados en el artículo 447 del Código General del Proceso.

Para su conocimiento y fines legales a que haya lugar se informa que la representante legal del menor Señora MAYERLI APONTE TRIANA informó que su lugar de notificaciones es TRANSVERSAL 7 No. 9-04 Barrio Chico del Municipio de Jerusalén, celular 3134040662 o 3212169836 y correo electrónico mayerlicita20071988@hotmail.com.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



[Escritura manuscrita]
Recubi
Diana GMD
Enero 23/2020
9-04 am
DA-20-098



Jerusalén, 22 de enero de 2020
Oficio No. 0008

Doctora

JOHANNA SCARLETT TOVAR ROJAS
Coordinadora ICBF – Centro Zonal
Girardot, Cundinamarca

Referencia : **Ejecutivo de Alimentos**
Radicación : **253684089001 2016 00142 00**
Ejecutante : **Mayerli Aponte Triana**
Ejecutado : **Julio César Segura Suárez**

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del 5 de diciembre de 2019 se ordenó oficiar para poner en su conocimiento que, dentro del asunto de la referencia, se requirió a la Señora MAYERLI APONTE TRIANA en su calidad de representante legal del menor ejecutante JULIAN ESTEBAN SEGURA APONTE para que proceda a realizar las actuaciones tendientes a lograr la notificación del ejecutado, para lo cual se concedió el término de treinta (30) días, so pena de aplicar la figura de desistimiento tácito.

La anterior comunicación se libra especialmente porque dentro del presente asunto se pretenden cuotas alimentarias donde resulta imperiosa la protección del menor ejecutante, máxime que a su favor obran títulos de depósito judicial, pero los mismos no pueden ser entregados a la representante legal del párvulo hasta tanto se cumplan los presupuestos señalados en el artículo 447 del Código General del Proceso.

Para su conocimiento y fines legales a que haya lugar se informa que la representante legal del menor Señora MAYERLI APONTE TRIANA informó que su lugar de notificaciones es TRANSVERSAL 7 No. 9-04 Barrio Chico del Municipio de Jerusalén, celular 3134040662 o 3212169836 y correo electrónico mayerlicita20071988@hotmail.com.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

